**Respuesta México**

**Las mujeres indígenas y el desarrollo, la aplicación, la preservación y la transmisión del conocimiento científico**

**Las mujeres indígenas como guardianas del conocimiento**

1. **¿Qué áreas del conocimiento científico y técnico indígena son específicamente del ámbito principal o único de las mujeres en sus comunidades? (por ejemplo, textiles, preparación de alimentos, partería, salud y medicina, educación, conservación y agricultura, entre otros)**

En México, existen diversos ejemplos de áreas de conocimiento que forman parte del ámbito principal o único de las mujeres, se describen algunos ejemplos a continuación:

Entre los amuzgos de Guerrero, el tejido y el uso del telar de cintura forma parte de un largo proceso de aprendizaje de las niñas desde temprana edad. Este proceso inicia cuando las niñas observan a su madre tejer durante horas, lo que despierta su interés por dicha actividad.

En un segundo momento, su participación comienza con la actividad de despepitar el algodón como una primera aproximación al conocimiento de la materia prima. Más tarde, la niña comienza el aprendizaje de la técnica de tejer mediante la estrategia del juego. La madre como instructora le enseña diseños sencillos y la forma de montar la urdimbre y los hilos que requiere el tejido. Sus primeros productos serán usados en el hogar. Los trabajos siguientes serán la elaboración de piezas con mayor grado de dificultad.

En la siguiente fase, ya con el dominio de la técnica del telar de cintura, aproximadamente a la edad de 11 o 12 años, comienzan a elaborar huipiles. Lo anterior, implica el aprendizaje de la confección que requiere conocimientos de corte y unión de paños y, en general, aprender a obtener el producto acabado. La quinta y última fase consiste en la especialización artesanal cuando así lo requiere la artesana. En este caso, acude a una maestra, especialista en el tejido quien la instruirá en diseños de mayor complejidad, así como técnicas consideradas en riesgo de extinción, además de estimular sus capacidades de creación, como parte de un proceso de interpretación cultural del medio ecológico, utilizado como modelo.

Entre los y las huastecos/as de Veracruz, la actividad de hilar las fibras extraídas del zapupe, una especie de agave, utilizadas para la elaboración de sogas y morrales en telar de cintura, también es tarea en su mayor parte de las mujeres.

En el campo de la medicina, en los Altos de Chiapas, se considera que las parteras tradicionales se forman a partir de recibir un don divino y que su saber es un legado de los ancestros. De tal forma, que estos conocimientos los reciben a través de un sueño que les indica su vocación, por la atención de su propio parto o por la herencia de una tradición familiar. La costumbre es que las parteras realicen visitas que generalmente inician entre los cuatro y los seis meses de la gestación, basadas en el conocimiento de que es el periodo determinante para el desarrollo adecuado del bebé, estableciendo un calendario de visitas, que pueden ser semanales o más frecuentes, dependiendo de la posición del bebé y el estado de salud de la madre.

Por otra parte, los/as tseltales de Amatenango del Valle, en los Altos de Chiapas, constituyen una comunidad especializada en la elaboración de cerámica, caracterizada por la ausencia de tornos y hornos de alta temperatura, por lo que se considera una representación de la sobrevivencia de patrones prehispánicos. En esta actividad, las niñas desde temprana edad imitan a sus madres elaborando cacharros y algunas de ellas producirán cerámica el resto de sus vidas.

Para esta actividad recurren a bancos de arcilla localizados en lugares específicos alrededor de las comunidades, distinguiendo diferentes colores y tipos de este material. La leña se recolecta de los bosques circundantes, además de que identifican pigmentos en tierras arcillosas.

Existen otros pueblos indígenas de México, donde la alfarería es una actividad exclusiva de las mujeres, tal es el caso de los pames de Cuesta Blanca, en el estado de San Luis Potosí.

En las actividades relacionadas con la agricultura, entre los/as totonacos/as de Papantla, Veracruz, las mujeres se especializan en la polinización de la vainilla, considerada como tradicional.

Existen otros elementos del patrimonio cultural de las comunidades indígenas, que comprenden el conocimiento de las plantas, la tradición oral, actividades de recolección de plantas comestibles, leña y aprovisionamiento de agua, elaboración de prendas de vestir, producción de huertos familiares y la preparación de alimentos, cuidado de niños y niñas, transmisión de la lengua y, en general, el trabajo del hogar, que se conservan gracias al esfuerzo de las mujeres, por lo que se puede considerar que son las principales generadoras y salvaguardas del conocimiento indígena, relacionado con la cultura y la biodiversidad.

Cabe destacar que, desde el Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas, operado por el Instituto Nacional para los Pueblos Indígenas, en la “acción de fomento a las expresiones del patrimonio cultural indígena y afromexicano”, se han apoyado iniciativas dirigidas al rescate, preservación, fomento, difusión y fortalecimiento de las técnicas artesanales que se practican en los territorios indígenas que conforman la nación mexicana.

1. **¿Qué papel desempeñan las mujeres indígenas en el desarrollo, la aplicación, el mantenimiento y la transmisión a las generaciones futuras tanto del conocimiento indígena específico de las mujeres como del conocimiento indígena en general, incluso a través de la toma de decisiones políticas y medioambientales dentro de la comunidad y a nivel nacional e internacional?**

Existen ámbitos del conocimiento indígena donde las mujeres desde siempre han representado un papel clave en su transmisión, estos son la enseñanza de la lengua materna, la elaboración de textiles y bordados, las artes culinarias y algunos conocimientos especializados de la medicina tradicional, como la partería, entre otras. Sin embargo, su participación en las decisiones políticas o medioambientales, es uno de los espacios donde solo a partir de hace algunas décadas las mujeres han comenzado a abrirse espacio, a pesar de obstáculos por razones de género, discriminación y prejuicios. Este proceso se puede vincular con otros fenómenos como son el desarrollo de oportunidades de acceso a mayores niveles de educación escolarizada, la migración, los procesos de capacitación y las experiencias de organización, en algunos casos promovidos por instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

En el ámbito de la medicina tradicional indígena, son las mujeres indígenas, las que generalmente, se erigen como maestras para las siguientes generaciones, propiciando que estos conocimientos que incluyen diversas áreas, como la agricultura (cultivo de plantas), conocimientos terapéuticos, oralidad terapéutica, transformación de productos; en conclusión, son ellas las que continúan con la preservación de los saberes médicos que se enmarcan dentro de su cosmovisión.

Respecto a la visibilización y difusión de sus conocimientos, podemos destacar que el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020- 2024 contempla la acción puntual, 1.5.7. Fomentar acciones de vinculación entre mujeres que permitan el intercambio de saberes tradicionales, buenas prácticas, oportunidades de capacitación y estrategias de articulación para la producción o comercialización.

1. **¿Cómo ha contribuido el conocimiento científico y técnico de las mujeres indígenas a la aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas? Destacar las contribuciones en los siguientes temas:**
2. **Tratamiento y prevención de Covid-19 u otros problemas de salud**

La medicina tradicional, y las/los practicantes de esta terapéutica son, en la mayoría de los casos, la primera fuente de atención en la familia y en las comunidades indígenas y campesinas. Con sus prácticas, instrumentos y plantas medicinales son un importante apoyo para controlar los síntomas de la enfermedad. Su papel es fundamental en esta pandemia como agentes comunitarios —confiables—para:

a) Explicar, en su propia lengua y bajo los elementos de su interpretación cultural, las causas y consecuencias de la enfermedad;

b) Promover la importancia de las medidas de higiene requeridas para la prevención y vigilancia de la enfermedad COVID 19; y

c) Prestar apoyo terapéutico emocional, de primera mano, a las familias de los barrios y comunidades.

Además, las médicas tradicionales son de gran importancia para el cuidado de las mujeres embarazadas y de apoyo al alumbramiento, en el caso de los servicios que prestan las parteras tradicionales.

En suma, las mujeres en la medicina tradicional han jugado un papel de vital importancia ante la pandemia por Covid-19. Las primeras atenciones de las personas que fueron víctimas de esta pandemia, acudieron a los servicios y conocimientos de ellas, por varias razones:

1. Para ser atendidos/as por el sistema biomédico requería del traslado de su lugar de origen hasta algún Centro de Salud clínico u hospitalario con la posibilidad de que no fueran atendidas por la alta demanda dada la cantidad de pacientes en el pico de la pandemia, sin contar con el gasto económico que esto significaba.
2. El prestigio y reconocimiento con que cuentan las médicas tradicionales hizo que las personas tuvieran la confianza para que fueran tratadas por el sistema médico de la medicina tradicional indígena, esto fue algo muy importante, dado que, como cualquier otro sistema médico, las médicas tradicionales acudieron a la investigación a partir de su experiencia para utilizar los elementos terapéuticos conocidos en contexto de sus marcos culturales.
3. **Seguridad alimentaria**

A pesar de la relevancia que tiene la eliminación de estereotipos de género para las mujeres, tradicionalmente las mujeres son ellas las responsables de la mayor parte de las actividades culinarias, que incluyen actividades de recolección, abastecimiento de agua, plantación de huertos y cría de animales domésticos e incluso, en algunos casos, su incorporación al trabajo asalariado, por lo que desempeñan un papel importante en la seguridad alimentaria.

1. **Desarrollo de empresas dirigidas por mujeres indígenas**

La participación de las mujeres en las actividades económicas desde el manejo de pequeñas empresas y organizaciones se ha manifestado desde hace más de 20 años. Las actividades en la que se ha centrado esta actividad se focalizan, principalmente, más de un 50%, en actividades pecuarias, mientras que otras actividades son panadería, venta de abarrotes, manejo de molinos de nixtamal y actividad artesanal.

1. **Seguridad de la tenencia de la tierra y de los recursos**

Algunas problemáticas identificadas con la tenencia de la tierra por las mujeres indígenas son:

* No tener derecho a la tierra aunque los padres hereden a las mujeres (no herederas)
* No se tiene conocimiento de derechos agrarios
* Las ejidatarias no tienen toma de decisión en una asamblea
1. **Empoderamiento de las mujeres en sus comunidades**

En el tema de empoderamiento de las mujeres indígenas, aún existen importantes vacíos que limitan la formación, los procesos de liderazgos y la participación política comunitaria, que se pueden relacionar con la existencia de una cultura predominantemente patriarcal y el control de las mujeres, que limitan sus derechos.

**Amenazas actuales al conocimiento de las mujeres indígenas**

1. **¿Cuáles son los principales obstáculos, tanto externos como internos de sus comunidades, a los que se enfrentan las mujeres indígenas para conservar o revitalizar su papel como guardianas del conocimiento?**

En el ámbito de la medicina tradicional, uno de los obstáculos es el desplazamiento de la figura de la partera empírica debido a la implantación de un proceso de institucionalización de la atención del embarazo y parto conforme a lineamientos internacionales. Ello está provocando una disminución en el número de partos atendidos por las parteras tradicionales.

Lo anterior significa una apuesta a la desaparición de los recursos locales de atención, desde las parteras tradicionales y por lo cual en muchas regiones estas especialistas están siendo relegadas a desempeñar funciones únicamente de promotoras o detectoras de riesgos.

Con este objetivo en algunas regiones, se han puesto en marcha estrategias como la descalificación de su trabajo, solicitándoles que canalicen a todas las mujeres a las unidades médicas; amenazas a las parteras cuando decide aplicar sus conocimientos y negación de certificado de nacimiento cuando los bebés fueron atendidos por parteras, entre otros.

1. **¿Cuáles son los retos a los que se enfrentan las mujeres indígenas a la hora de transmitir sus conocimientos científicos y existen mecanismos para garantizar que las mujeres indígenas sigan controlando la forma en que se transmiten sus conocimientos?**

En el caso de la medicina indígena, y en particular de la partería, uno de los retos es el reconocimiento y valoración de la importancia histórica que esta práctica médica ha representado en las comunidades indígenas, que en muchos casos es la única alternativa con que se cuenta para atender el parto, especialmente en aquellas regiones donde los asentamientos se encuentras dispersos y alejados de los lugares donde se dispone de infraestructura y personal médico. Por otra parte, los servicios son brindados en la lengua materna y en un ambiente de confianza y calidez.

En el campo de la producción artesanal, uno de los retos que enfrentan las mujeres consiste en la inmersión de esta actividad en un medio donde los valores culturales son sometidos a las dinámicas del mercado y a la infravaloración de los productos, los riesgos de transformación o pérdida de técnicas y prácticas tradicionales, así como pérdida de elementos de identidad, como sus usos y significados, aunado a la discriminación.

1. **¿De qué manera el conocimiento de las mujeres indígenas, especialmente a través del concepto legal de propiedad intelectual, ha sido malversado y explotado para el beneficio económico de otros?**

Existen casos de apropiación indebida de patrimonio cultural inmaterial, incluyendo textiles y artesanías que generalmente son trabajados por mujeres indígenas, como se refirió en la primera pregunta, algunos ejemplos son:

Caso 1 Tenango de Doria, Hidalgo.

En septiembre de 2016, artesanas indígenas del estado de Hidalgo, denunciaron ante la opinión pública el plagio y comercialización de sus dibujos sin consentimiento, cuando una empresa los colocó en una colección de productos, los cuales fueron distribuidos masivamente. El pueblo indígena de Tenango de Doria, consideró que, en el uso comercial sobre diversas manifestaciones populares e iconográficas de su comunidad, violentaba su cultura, las manifestaciones de esta, mediante sus procesos productivos originales y su identidad, desconociendo la propiedad intelectual de las comunidades.

Caso 2 Aguacatenango, Chiapas.

En julio de 2018, artesanas tejedoras de la comunidad de Aguacatenango, en Chiapas, denunciaron una empresa de la industria textil por el plagio de sus bordados tradicionales, mismos que se comercializaron afectando sus derechos culturales, el patrimonio cultural y la economía de las artesanas chiapanecas.

1. **¿Qué pueden hacer los pueblos indígenas, los Estados o las organizaciones internacionales para apoyar la participación de las mujeres indígenas en la economía de mercado en lo que respecta a sus conocimientos científicos y recursos genéticos (por ejemplo, mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual)?**

Actualmente en México ya se cuenta con una Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, cuyo objeto es reconocer y garantizar la protección, salvaguardia y el desarrollo del patrimonio cultural y la propiedad intelectual colectiva de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

A través de esta ley, El Estado reconoce a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas el derecho colectivo a la propiedad sobre su patrimonio cultural, conocimientos y expresiones culturales tradicionales, así como a las manifestaciones asociadas a los mismos que, de manera continua o discontinua, han practicado y les fueron transmitidos por miembros de su propia comunidad de generaciones previas. También tienen derecho a la propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural.

Dicho reconocimiento les confiere la potestad de decidir las manifestaciones de su patrimonio cultural inaccesibles a cualquier clase de uso o aprovechamiento por terceros y aquellas disponibles previo acuerdo o consentimiento de los interesados, y el derecho de reclamar, en todo momento, la propiedad colectiva reconocida en esta Ley, cuando terceros utilicen, aprovechen, comercialicen, exploten o se apropien indebidamente, de elementos de su patrimonio cultural, incluyendo reproducciones, copias o imitaciones, aun en grado de confusión, sin su consentimiento libre, previo e informado.

Lamentablemente a nivel internacional no se cuentan con instrumentos internacionales vinculantes en casos de apropiación indebida por parte de empresas fuera del país.

1. **¿Qué están haciendo los pueblos indígenas, los Estados o las organizaciones internacionales para apoyar a las mujeres indígenas en el desarrollo, la aplicación, la transmisión y la preservación de los conocimientos científicos, culturales y medioambientales especializados o para invertir en iniciativas específicas de las mujeres indígenas? ¿Se ha integrado el conocimiento de las mujeres indígenas en algún sistema y/o política gubernamental (por ejemplo, planes de estudio, sistemas de salud, esfuerzos de conservación, etc.)?**

Con fundamento en los artículos 17, 22 y 26 de la Ley de Planeación; los artículos 2, 3, 4 y 6 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), formuló el Programa Institucional 2020-2024 del INPI y el Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano 2021-2024

1. **¿De qué manera los Estados u organizaciones internacionales reconocen las contribuciones de las mujeres indígenas o perjudican la capacidad de las mujeres para preservar, desarrollar, aplicar y transmitir los conocimientos indígenas?**

Es necesario señalar los pocos avances en el seno del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG) de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en torno a las negociaciones de los instrumentos jurídicos que aborden la protección de recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales, sobre todo considerando el necesario consenso para acordar los textos.

1. **¿Se reconocen y protegen los conocimientos de las mujeres indígenas en los sistemas jurídicos indígenas o en las leyes y políticas locales, nacionales o internacionales?**

Los conocimientos tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, están protegidos en el marco jurídico nacional e internacional, mediante distintas disposiciones legales.

De manera general y enunciativa, podemos mencionar:

* Fracción IV del apartado A, del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
* Artículos 2, 4, 5, 7 y 23 del Convenio núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes;
* Artículos 5, 11, 31 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
* Artículos XIII y XXVIII de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
* Artículo 4 fracciones XIX y XX, XXVIII, XXIX de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
* Artículos 157, 158, 159 y 160 de la Ley Federal del Derecho de Autor.
* Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.
1. **¿Qué están haciendo los pueblos indígenas y sus organizaciones representativas, los Estados y las organizaciones internacionales para abordar los impedimentos a la participación de las mujeres en los procesos políticos, la planificación y la toma de decisiones?**

En el INPI se aborda en los programas institucionales y en el PROBIPI, a fin de abordar las brechas que aún existen para las mujeres indígenas y afromexicanas en torno a su participación. En el Programa Institucional 2020-2024 del INPI, la acción puntual 1.5.3 indica “Impulsar acciones para promover la participación y representación directa de las mujeres indígenas y afromexicanas en los diferentes ámbitos donde se toman las decisiones que les afectan”, mientras que en el Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos 2021-2024, hay dos acciones puntuales que promueven la participación de las mujeres indígenas, a saber:

1.3.3 Fortalecer los procesos organizativos de las mujeres indígenas y afromexicanas para la prevención y atención de la discriminación y violencia de género.

1.3.6 Implementar acciones y directrices que amplíen el acceso de las mujeres indígenas y afromexicanas a cargos públicos y de representación política.

Asimismo, a través del PROBIPI del INPI se han implementado diversas acciones para impulsar la participación y liderazgos de las mujeres indígenas y afromexicanas, así como acciones para la atención y prevención de las violencias y eliminación de las diversas formas de discriminación contra las mujeres indígenas y afromexicanas.Durante 2021 se apoyaron proyectos que trabajaron el tema de participación política indígena y realizaron actividades para impulsar y fortalecer la participación de las mujeres.

Asimismo, desde el observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, conformado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Nacional Electoral y el Instituto Nacional de las Mujeres, el pasado proceso electoral 2020-2021 se impulsaron acciones afirmativas dirigidas a mujeres indígenas para el registro de candidaturas en diputaciones federales, en las que se establecía que los partidos políticos debieron registrar de manera obligatoria a:

*Personas indígenas: al menos 21 candidaturas de mayoría relativa y 9 de representación proporcional, de las cuales al menos 11 debieron ser mujeres por el principio de mayoría relativa y al menos 5 por el de representación proporcional.*

Con estas medidas, se tuvo como resultado; 22 mujeres y 14 hombres indígenas que accedieron a una curul en la Cámara de Diputadas y Diputados.

1. **¿Reúnen y analizan los pueblos indígenas, los Estados y las organizaciones internacionales datos desglosados sobre las mujeres indígenas en lo que respecta a su papel como poseedoras de conocimientos?**

Por el momento no se cuenta con un registro y análisis de datos desglosados sobre las mujeres indígenas sobre su papel como poseedoras y transmisoras de conocimientos. La información de este tipo se encuentra dispersa en diagnósticos, estudios monográficos y publicaciones diversas que por lo general abordan parcialmente aspectos de este tema. Se encuentra en proceso la elaboración del Catálogo de las comunidades indígenas en México, mismo que reunirá algunos datos sobre mujeres como poseedoras de conocimiento.